



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8186442
EXP. N°	5493720



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 574 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 21 ABO. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 836-2024-GRJ/GRI/SGE del 12 de julio del 2024; el Informe Técnico N° 074-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP del 12 de julio del 2024; el Memorando N° 2571-2024-GRJ/GRI/SGE del 09 de julio del 2024; la Carta N° 002-2024/WIPV; y los demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 310-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 10 de julio del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RIO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2023465, por un monto total de inversión de S/ 25,925,179.57 (Veinticinco Millones Novecientos Veinticinco Mil Ciento Setenta y Nueve con 57/100 Soles), con un plazo de ejecución de 360 días calendarios y bajo la modalidad de ejecución por Contrata;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 748-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 18 de diciembre del 2023, rectifica de oficio el error material contenido en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 310-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 10 de julio del 2023, mediante el cual se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RIO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2023465;



Que, mediante Oficio N° 132-2024-MDCH/A, de fecha 28 de mayo del 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca, Ing. Cesar Augusto Damas Laurente, solicita la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RIO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” con C.U.I. N° 2023465;

Que, mediante Oficio N° 148-2024-A/MPH, de fecha 28 de mayo del 2024, el alcalde de La Municipalidad Provincial de Huancayo Dennys M. Cuba Rivera, solicita la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RIO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” con C.U.I. N°2023465;

Que, mediante Carta N° 002-2024/WIPV, de fecha 20 de junio del 2024, el evaluador Ing. Wilder Iván Patiño Vargas con CIP N° 218625, remite CD con toda la documentación del expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RIO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN” CON CUI N° 2023465;

Que, mediante Memorando N° 2571-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de julio del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, remite la solicitud de evaluación de la actualización de costos del expediente técnico “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RIO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN” con CUI N° 2023465, al Ing. Huamali Paita John Paul;

Que, mediante Informe Técnico N°074-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 12 de julio del 2024, el Ing. Huamali Paita John Paul, presenta a la Subgerencia de Estudios, el Informe Técnico N° 074-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, por el que se otorga la CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE a la actualización de costos del expediente técnico “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RIO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN” – 2da Etapa, con CUI N° 2023465, por la modalidad de administración indirecta (contrata), con un plazo de 365 días calendarios, con un costo total de inversión de S/ 31,589,697.77 (Treinta y Un Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete con 77/100 soles).

Que, mediante Informe N° 836-2024-GRJ/GRI/SGE, con fecha 12 de julio del 2024, el Sub Gerente de Estudios, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de costos del expediente técnico denominado “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RIO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNIN” Segunda Etapa con CUI N° 2023465; en el que sustenta lo siguiente:

“(…)

Evaluación del expediente técnico de saldo

CONTENIDOS MINIMOS	CUMPLE		ESTADO
	SI	NO	
1. RESUMEN EJECUTIVO	✓		APROBADO



✓ PRESENTA. ✓ Considerando los siguientes datos: - Monto Total del Proyecto: 31,573,962.48 soles. - Plazo de Ejecución: 12 meses (365 días calendario). - Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta.			
2. MEMORIA DESCRIPTIVA	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
4. HOJA DE METRADOS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
5. PRESUPUESTO DE OBRA / RESUMEN TOTAL	✓		APROBADO
✓ PRESENTA. ✓ Considera un presupuesto de S/. 31,573,962.48 soles, aprobado al mes de junio - 2024.			
6. DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
7. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
8. RELACION DE INSUMOS O MATERIALES	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
9. CUADRO DE COTIZACION DE MATERIALES	✓		APROBADO
✓ PRESENTA. ✓ Contiene 02 a 03 cotizaciones para los insumos de mayor relevancia y considerado de acuerdo con el mercado actual.			
10. FORMULAS POLINOMICAS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
11. CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FISICO DE OBRA (RUTA CRITICA)	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
12. CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
13. CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE INSUMOS O MATERIALES	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			

**DONDE EL EVALUADOR CONCLUYE:**

El expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-REGIÓN JUNÍN" – 2DA ETAPA" C.U.I. N°2023465, tiene un presupuesto actualizado de S/ 31,589,697.77 (Treinta y Un Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete con 77/100 soles), calculado al mes de junio del 2024, con cotizaciones realizadas en el mes de junio, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Resumen de Análisis de Costos			
	DESCRIPCIÓN		MONTO
A	COSTO DIRECTO		S/ 22,638,558.33
B	GASTOS GENERALES	6.15%	S/ 1,392,376.04
C	UTILIDAD	6.00%	S/ 1,358,313.50
D	SUB TOTAL		S/ 25,389,247.87
E	I.G.V. 18%	18.00%	S/ 4,570,064.62



F	VALOR REFERENCIAL		S/ 29,959,312.49
G	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	2.44%	S/ 732,212.35
H	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/ 263,000.00
I	GESTION DE PROYECTOS	0.83%	S/ 247,605.33
J	COSTO TOTAL DE INVERSION		S/ 31,202,130.17
K	CONTROL CONCURRENTE	1.24%	S/ 387,567.60
L	COSTO FINAL DE INVERSION		S/ 31,589,697.77

- El plazo de ejecución es de 365 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata).
- Que habiendo realizado la evaluación se otorga Opinión Técnica FAVORABLE Y CONFORMIDAD a la actualización de costos del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN" – 2DA ETAPA" C.U.I. N°2023465.



c) **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION:**

Visto la aprobación del Ing. John Paul Huamali Paita, evaluador de la actualización del expediente técnico, esta Sub Gerencia de Estudios, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** al EXPEDIENTE TECNICO denominado "**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN**" – 2DA ETAPA" C.U.I. N°2023465, con presupuesto total de inversión de S/. 31,589,697.77 (Treinta y Un Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete con 77/100 soles), con vigencia al mes de junio del 2024, además la modalidad de ejecución es por administración indirecta (contrata), con un plazo de 365 días calendarios.

VALOR REFERENCIAL	S/ 29,959,312.49
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 2.44%	S/ 732,212.35
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 263,000.00
GESTION DE PROYECTOS 0.83%	S/ 247,605.33
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 31,202,130.17
CONTROL CONCURRENTE 1.24%	S/ 387,567.60
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 31,589,697.77



Se recomienda aprobar vía Acto Resolutivo el Expediente Técnico denominado "**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN**" – 2DA ETAPA" C.U.I. N°2023465.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración Indirecta o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación de la actualización de costos del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RIO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN" – 2da ETAPA CON CUI N° 2023465;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RIO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN” SEGUNDA ETAPA CON CUI N° 2023465**, por la modalidad de CONTRATA, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de junio de 2024, conforme al siguiente detalle:

<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 29,959,312.49</b>
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 732,212.35
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 263,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/ 247,605.33
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 31,202,130.17</b>
CONTROL CONCURRENTE	S/ 387,567.60
<b>COSTO FINAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 31,589,697.77</b>

*Son: Treinta y Un Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete con 77/100 Soles*

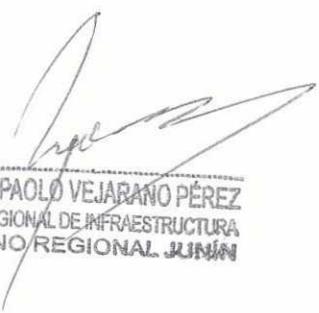
**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que la aprobación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.



**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, elaboración y/o evaluación de la actualización de costos del expediente técnico, la responsabilidad recae, en el Proyectista: Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP: 206728, el Evaluador: Ing. John Paul Huamali Paita, con Registro CIP N°277296 y la Sub Gerencia de Estudios responsables de la aprobación de la actualización de costos del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HY 5. **05 SEP 2024**  
  
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)